

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2022-8103** *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Subestación Ojedo 30/12 kV. Adecuación del sistema de 30 kV. Expediente AT-74-2022.*

A efectos de lo previsto en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC número 19 de 29-01-2003); en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 («Boletín Oficial del Estado» número 68 de 19-03-2008) y en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 («Boletín Oficial del Estado» número 139 de 09-06-2014), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Subestación Ojedo 30/12 kV. Adecuación del sistema de 30 kV".

Titular: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (NIF B62733159).

Finalidad: Con objeto de aumentar la fiabilidad de la subestación mejorando las condiciones de seguridad, se proyecta adecuar el sistema de 30 kV actual, integrándolo en un sistema de compuesto por celdas de distribución primaria blindadas y con aislamiento en SF6 en el interior del edificio.

Situación: La subestación denominada S.E. Ojedo se encuentra situada en la localidad de Ojedo, perteneciente al término municipal de Cillorigo de Liébana. Todos los trabajos objeto del presente proyecto relacionado con la ampliación del sistema de 30 kV se realizarán en terrenos propiedad de Viesgo Distribución, cuya referencia catastral es 9406023UN6890N0001HS. Coordenadas UTM (ETRS89): X: 369316 Y: 4780581 HUSO: 30

#### ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN.

El alcance de la reforma tiene como finalidad adecuar el sistema de 30 kV actual, integrándolo en un sistema compuesto por celdas de distribución primaria blindadas y con aislamiento en SF6 en el interior del edificio.

Esta reforma se realizará por fases de forma que no se interrumpa el suministro eléctrico en la zona, a continuación, se describen las diferentes fases:

LUNES, 31 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 209

Fase 1: Trabajos previos de obra civil.

— Se realizarán labores de demolición de tabiquería interna, ampliación de huecos en fachada para instalación de puertas de acceso y demás trabajos de acondicionamiento de la futura sala de celdas de 30 kV de la instalación.

— Se realizarán las canalizaciones exteriores para los cables de potencia.

Fase 2: Montaje de las celdas de SF6 y armarios.

— Se instalarán los armarios de MicroScada y switches.

— Se instalarán el nuevo rectificador-batería de 125 Vcc.

— Se instalarán las nuevas celdas de aislamiento SF6.

Fase 3: Energización de celdas SF6.

— Se realizarán las pruebas de puesta en servicio.

— Se pasarán los servicios de forma escalonada del antiguo sistema de 30 kV al nuevo sistema.

Fase 4: Desmontajes.

— Una vez en funcionamiento el módulo de celdas de 30 kV se procederá al desmantelamiento de las antiguas cabinas que han quedado sin servicio y al tapando de los huecos de paso de cables existentes en la solera.

SISTEMA DE 30 KV.

El nuevo sistema de 30 kV a instalar estará dispuesto en celdas compactas con aislamiento SF6, se encontrará en el interior del edificio de celdas y control y tendrá una configuración de simple barra partida y constará de las posiciones siguientes:

Tres (3) celdas de posición de línea compuestas cada una por:

— Un (1) seccionador de barras con p. a t.

— Un (1) interruptor de potencia.

— Tres (3) transformadores de intensidad.

— Un (1) transformador homopolar

Dos (2) celdas de posición de transformador compuestas cada una por:

— Un (1) seccionador de barras con p. a t.

— Un (1) interruptor de potencia.

— Tres (3) transformadores de intensidad.

LUNES, 31 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 209

Dos (2) celdas de posición de medida compuesta cada una por:

- Un (1) seccionador de barras de tres posiciones.
- Tres (3) fusibles de protección.
- Tres (3) transformadores de tensión.

Una (1) celda de posición de acoplamiento y remonte compuesta por:

- Dos (2) seccionadores de barras con p. a t.
- Un (1) interruptor de potencia.
- Tres (3) transformadores de intensidad.

#### CONTROL Y PROTECCIONES.

En esta ampliación se dotarán a las nuevas celdas de UCP de control / protección que se comunicarán con la unidad concentradora de Subestación UCS (MicroScada) compatible con el estándar IEC-61850 y el sistema de control existente en la instalación.

#### MEDIDA Y CONTADORES.

Se instalarán contadores en todas las posiciones de línea, y transformador. Estos contadores irán colocados en las propias celdas.

#### CONDUCTORES DE POTENCIA.

Para la conexión de los transformadores con sus respectivas nuevas celdas de aislamiento en SF6 se procederá al retranqueo, tendido y reutilización de los conductores existentes y conectados actualmente en el sistema de 30 kV a sustituir.

Para la conexión de la L/Cucayo se realizará un empalme eléctrico en la arqueta de entrada al edificio de celdas y control mediante cable aislado RHZ1 26/45 kV 1x240 Al +H16 milímetros cuadrados.

Para la conexión de la L/Urdón-Hermida se sustituirá la totalidad del conductor subterráneo de la línea por cable aislado RHZ1 26/45 kV 1x240 Al +H16 milímetros cuadrados siendo la longitud aproximada del tendido de 175 metros.

Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Damián Alonso Salas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria con número e362-2022 el 23 de mayo de 2022.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web ([dgicc.cantabria.es](http://dgicc.cantabria.es)) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de octubre de 2022.  
El director general de Industria, Energía y Minas,  
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2022/8103

CVE-2022-8103